

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 001-2019**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas del día **04 de enero de 2019**, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina; en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

El Presidente dispone la apertura de la sesión ordinaria. =====  
En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 051-2018, por haber sido previamente aprobada. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

**DESPACHO:** =====

**DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS** =====

1. DOCUMENTO S/N, del 27 de diciembre de 2018 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien solicita permiso por salud. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento **ha sido previamente derivado a la Oficina de Desarrollo del Personal**, para su conocimiento y atención correspondiente, debiendo requerir a la colaboradora para que cumpla con todas formalidades que corresponde, y posteriormente, el Jefe de Desarrollo del Personal, deberá informar a la presidencia. =====

2. OFICIO N° 009-OBUNCA-2018, del 27 de diciembre de 2018 remitido por la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, Especialista en Asistentado Social, quien solicita opinión técnica sobre convenio interinstitucional entre la Asociación Serpiente de Oro y la UNCA. Documento con atención a: Ysmael López Aquino (Jefe de Licenciamiento) =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y. precisar que el **documento ha sido previamente derivado** al responsable de la **Oficina de Licenciamiento**, para su conocimiento y atención correspondiente. =====



3. OFICIO N° 008-OBU-UNCA-2018, del 27 de diciembre de 2018 remitido por la Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, Especialista en Asistentado Social, quien solicita opinión legal sobre convenio interinstitucional entre la Asociación Serpiente de Oro y la UNCA. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, para su conocimiento y fines pertinentes, debiendo emitir la opinión legal que corresponda e informar a la Presidencia.

4. OFICIO N° 039-VPI-UNCA-2018, del 27 de diciembre de 2018 remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, quien presenta plan de trabajo de las oficinas de la vicepresidencia de investigación para su revisión y atención. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

5. OFICIO N° 086-VPA-UNCA-2018, del 28 de diciembre de 2018 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, quien presenta correcciones a los reglamentos de bienestar universitario. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Especialista en Asistentado Social**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

6. INFORME N° 0284-2018-DGA-UNCA-CONT, del 28 de diciembre de 2018 remitido por el CPC Luis José Luna Victoria Alva, Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien solicita proyectar resolución de reembolso de viáticos. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **autorizar el reembolso solicitado**, y precisar se proyectará la Resolución correspondiente, cuando se tenga la UNCA obtenga la transferencia presupuestaria correspondiente al año 2019. =====

7. INFORME N° 0285-2018-DGA-UNCA-CONT, del 28 de diciembre de 2018 remitido por el CPC Luis José Luna Victoria Alva, Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien solicita proyectar resolución de reembolso de viáticos. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **autorizar el reembolso solicitado**, y precisar se proyectará la Resolución correspondiente, cuando se tenga la UNCA obtenga la transferencia presupuestaria correspondiente al año 2019. =====

8. INFORME N° 001-2018-JCCP-002-2018-UNCA, del 30 de diciembre de 2018 remitido por el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Docente Ordinario Auxiliar, presidente del jurado calificador, quien presenta informe final del concurso público de nombramiento para docentes ordinarios N° 002-2018-UNCA. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **archivar** conforme corresponda. =====

9. INFORME N° 001-2019-DU-UNCA, del 02 de enero de 2019 remitido por el Abogado Jorge Espejo Villanueva, quien entrega folder conteniendo constancia de gestiones de la oficina de defensoría universitaria. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **derivar al Asistente de Presidencia** para su archivo conforme corresponda. =====



10. INFORME N° 001-2019-UL-UNCA, del 02 de enero de 2019 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, presidente de la comisión de licenciamiento, quien informa sobre avance de levantamiento de observaciones realizadas por SUNEDU. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Vicepresidencia de Investigación**, mediante Carta Nro.001-2019/CO-UNCA, para conocimiento y fines pertinentes. =====



11. OFICIO N° 001-VPI-UNCA-2019, del 03 de enero de 2019 remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, quien informa sobre la verificación material de documentos del CAS N° 004-2018-UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, para que emita la opinión legal pertinente. =====



12. OFICIO N° 001-2019-OGC-UNCA, del 03 de enero de 2019 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, quien remite informe N° 001-2019-UL-UNCA, sobre avance de levantamiento de observaciones realizadas por SUNEDU. ==

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Vicepresidencia de Investigación**, mediante Carta Nro.001-2019/CO-UNCA, para conocimiento y fines pertinentes. =====

13. OFICIO N° 002-2019-OGC-UNCA, del 03 de enero de 2019 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, quien remite informe N° 002-2019-UL-UNCA, sobre opinión técnica de convenio interinstitucional con Ciro Alegría club. ==

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de Licenciamiento**, para conocimiento y fines pertinentes.



14. OFICIO N° 001-VPA-UNCA-2019, del 03 de enero de 2019 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, quien presenta sugerencias para la propuesta del ROF - UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto**, para conocimiento y fines pertinentes. =====

15. INFORME N° 002-2019-UNCA-AL, del 03 de enero de 2019 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien presenta rendición de encargo interno, recepción de vehículo asignado por PRONABI en la ciudad de Puno. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de la Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

**DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS** =====

1. OFICIO CIRCULAR N° 0015-2018-EF-50.03, del 27 de diciembre de 2018 remitido por María Antonieta Alva Luperdi, Directora General, Dirección General de Presupuesto Público. Sobre reporte oficial de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2019. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que **una copia del documento ha sido previamente derivada** a la **Unidad de Presupuesto**, para su conocimiento y fines pertinentes; y el **original** ha sido **archivado** en Presidencia. =====

2. DOCUMENTO S/N, del 27 de diciembre de 2018 remitido por MOVISTAR. Quien remite recibo de 03 líneas de RPM, del mes de diciembre. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

3. INFORME N° 001-2018-ONFM-UNCA, del 27 de diciembre de 2018 remitido por Oscar Nicolás Fuentes Mass, Asesor y Consultor en Gestión Pública. Quien presenta informe de levantamiento de observaciones presentadas por SUNEDU de acuerdo al anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** al profesional **Especialista de Licenciamiento**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

4. Documento con Registro Nro. 563-2018, presenta impugnación referente al Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** al **Jurado Calificador** del Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018. =====

5. Documento con Registro Nro. 564-2018, presenta impugnación referente al Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** al **Jurado Calificador** del Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018. =====

6. DOCUMENTO S/N, del 28 de diciembre de 2018 remitido por Joel Jesús Espinoza Alayo. Quien solicita verificación material e informe del mismo, sobre documentos presentados por participantes de Concursos Públicos para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001 Y 002 - 2018 - UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** al Coordinador responsable del Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018, **Dr. Mauro Rodríguez Cerrón**, para su atención conforme corresponda. =====



7. OFICIO N° 976-2018-GRLL-GGR, del 28 de diciembre de 2018 remitido por Ing. Eduardo José Azabache Alvarado, Gerente Adjunto (e). sobre convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la UNCA. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que **una copia del documento ha sido previamente derivada** a la **Vicepresidencia Académica**, así como al profesional **Especialista de Licenciamiento**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



8. OFICIO MULTIPLE N° 004-2018-SUNEDU-02-13, del 28 de diciembre de 2018 remitido por Areli Valencia Vargas, Directora de la Dirección de Supervisión - SUNEDU. Quien exhorta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Vicepresidencia Académica**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



9. OFICIO N° 1372-2018-SUNEDU-02-13, del 28 de diciembre de 2018 remitido por Areli Valencia Vargas, Directora de la Dirección de Supervisión - SUNEDU. Sobre supervisión de gabinete para determinar la adecuación del estatuto de la universidad a la Ley N° 30220, Ley universitaria y normativa conexas. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y **archivar** conforme corresponda. =====



10. DOCUMENTO S/N, del 28 de diciembre de 2018 remitido por Pablo Emilio Polo Ruiz. Quien solicita verificación material de documentos del Concurso CAS N° 003-2018-UNCA - Huamachuco. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, para que emita la opinión legal pertinente. =====

11. Documento con Registro Nro. 570-2018, presenta respuesta a la impugnación referente al Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente publicado** por el **Jurado Calificador** del Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018. =====

12. Documento con Registro Nro. 571-2018, presenta respuesta a la impugnación referente al Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente publicado** por el **Jurado Calificador** del Concurso Público de Nombramiento Docente Nro. 002-2018. =====

13. DOCUMENTO S/N, del 28 de diciembre de 2018 remitido por la Municipalidad Provincial De Sánchez Carrión. Quien invita a la ceremonia de juramentación del nuevo concejo de la MPSC. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y **archivar** conforme corresponda. =====

14. CARTA N° 001-2019-KMMT, del 02 de enero de 2019 remitido por la Ing. Katia M. Martell Tolentino. Quien remite servicio de consultoría "Elaboración de planos de distribución y presupuesto detallado para el acondicionamiento de local alquilado para el funcionamiento de oficinas administrativas y ambientales académicos de la Universidad Nacional Ciro Alegría". =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido derivado al Asistente de Presidencia, para ser analizado, debatido y con el acuerdo que corresponda, en la próxima Sesión Ordinaria. =====

15. OFICIO N° 1540-2018-MINEDU-VMGP-DIGESU, recepcionado en mesa de partes con fecha 03 de enero de 2019 remitido por Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General De La Dirección General De Educación Superior Universitaria. Quien da respuesta a solicitud de veedor para el concurso CAS N° 005-2018-CAS-UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido archivado conforme corresponde en el archivo de la Presidencia. =====

16. OFICIO N° 1539-2018-MINEDU-VMGP-DIGESU, del 03 de enero de 2019 remitido por Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General De La Dirección General De Educación Superior Universitaria. Quien da respuesta a solicitud de veedor para el concurso público de nombramiento de docentes ordinarios N° 001-2018-UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido archivado conforme corresponde en el archivo de la Presidencia. =====

17. OFICIO CIRCULAR N° 016-2018-EF-50.03, del 03 de enero de 2019 remitido por María Antonieta Alva Luperdi, Directora General, Dirección General de Presupuesto Público. sobre solicitud de información de provisiones presupuestales vigentes. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para conocimiento y fines pertinentes. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que **no existen informes, ni pedidos** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, razón por la cual se procederá con la agenda del día: =====

**AGENDA DEL DÍA:** =====

1. APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 002-2018-UNCA. =====
2. DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PUBLICO CAS N° 006-2018-CAS-UNCA. =====
3. APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019- UNCA, Y SU CORRESPONDIENTE DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES PROFESIONALES Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019- UNCA. =====
4. APROBAR BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019-UNCA. =====
5. PEDIDO DE INFORME TÉCNICO DE LA OFERTA DE LA CORPORACIÓN HOTELERA MARÍA S.A.C. =====



Leído el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobado los puntos de agenda; y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

**PUNTO Nro. 01: APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 002-2018-UNCA.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso la lectura del informe final que ha emitido y alcanzado el Jurado Calificador a la Comisión Organizadora de la UNCA, contra el cual no se presentó observación y/o reclamo alguno. =====

Por su parte, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, en su calidad de Vicepresidente Académico, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Vicepresidenta de Investigación, ambos ratifican lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión Organizadora. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) APROBAR** los resultados del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2018-UNCA, **2) EXPEDIR** la resolución de Nombramiento del Docente **DR. GERARDO GAITÁN MEREJILDO.** =====

**PUNTO Nro. 02: DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PUBLICO CAS N° 006-2018-CAS-UNCA.** =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informa que para este concurso fue designada como **Coordinadora**, y sugirió que el jurado debe ser designado dentro del Personal Administrativo. El Señor presidente invitó a hacer las consultas pertinentes si corresponde necesariamente lo sugerido, y propuso al Jefe de Desarrollo de Personal, **Econ. Jorge Enrique Terrones Luna**, como uno de los miembros del referido Jurado Calificador, la Vicepresidenta de Investigación propuso al Coordinador Académico, **Mg. Donato Mario Chilo Ccama**; y por su parte el Vicepresidente Académico propuso al Especialista de Gestión de la Calidad Calidad, **Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio.** =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) APROBAR** y **DESIGNAR** como Jurado Calificador del CAS N° 006-2018-CAS-UNCA, a las siguientes profesionales que forman parte del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciró Alegria: =====

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL CAS N° 006-2018-CAS-UNCA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
DR. ANIBAL TITO ESCOBEDO EUSTAQUIO	Presidente
MG. DONATO MARIO CHILO CCAMA	Secretario
ECON. JORGE ENRIQUE TERRONES LUNA	Miembro

**PUNTO Nro. 03: APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019- UNCA, Y SU CORRESPONDIENTE DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES PROFESIONALES Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019- UNCA.** =====

Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente en uso de sus facultades cede el uso de palabra al Dr. Mauro Rodriguez Cerrón, en su calidad de Vicepresidente Académico, manifiesta que debe aprobarse la convocatoria del proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019- UNCA, y su correspondiente descripción de los perfiles profesionales y requisitos mínimos para las dieciocho plazas convocadas en el concurso público de nombramiento de docentes ordinarios N° 001-2019- UNCA. Asimismo, precisa que las dieciocho



plazas vacantes para docente ordinarios en la categoría de Profesor Principal, asociado, y auxiliar a Tiempo Completo deben ser las siguientes: =====

**PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL: =====**

**Código de Plaza D001:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Mecánico; Grado académico de Doctor; acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, =====

**Código de Plaza D002:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Ingeniero Forestal; Grado académico de Doctor; acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, =====

**Código de Plaza D003:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Ingeniero Forestal, Biólogo, Ingeniero Químico; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como profesor auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, =====

**Código de Plaza D004:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Ingeniero Agrícola; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como profesor auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, =====

**Código de Plaza D005:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Ingeniero Agrícola, Licenciado en Estadística, Ingeniero Civil, Ingeniero de materiales; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo. =====

**PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO. =**

**Código de Plaza D006:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Ingeniero Civil; Grado académico de Doctor; acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica.





**Código de Plaza D007:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Arquitecto; Grado académico de Doctor; acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica. =====

**Código de Plaza D008:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Ingeniero Civil; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como profesor auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica. =====

**Código de Plaza D009:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Arquitecto; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como profesor auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica. =====

**Código de Plaza D010:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Arquitecto; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo. =====

**PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA.** =====

**Código de Plaza D011:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera; Grado académico de Doctor; Acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica. =====

**Código de Plaza D012:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera; Grado académico de Doctor; acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica. =====

**Código de Plaza D013:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como



profesor auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica. =====

**Código de Plaza D014:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como profesor auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo, demostrado con publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y libros básicos, con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica. =====

**Código de Plaza D015:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo. =====

**PARA LOS ESTUDIOS GENERALES.** =====

**Código de Plaza D016:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Sociólogo; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo. =====

**Código de Plaza D017:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Filosofía; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo. =====

**Código de Plaza D018:** cuyo perfil profesional requerido es Título profesional de Economista, Ingeniero Económico; Grado académico de Maestro o Doctor; acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo. =====

Por su parte, el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, en su calidad de Presidente, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Vicepresidenta de Investigación, ambos ratifican lo manifestado por el señor Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **1) APROBAR** la convocatoria del Proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2018- UNCA, **2) APROBAR** los dieciocho perfiles profesionales que deben ser convocados e incluidos en las Bases para el Proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019- UNCA. =====

Asimismo, se precisa que se procede a insertar a final de la presente acta, y en calidad de anexo: las Bases para el Proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019- UNCA. =====

**PUNTO NRO. 04: APROBAR BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019-UNCA.** =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, presentó el borrador de las bases y pidió se de lectura detenidamente. =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación presentó por escrito, las observaciones que considera pertinentes, las cuales fueron leídas, debatidas y aprobadas. =====  
 Por su parte, el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, en su calidad de Presidenta de Comisión Organizadora, ratifica lo manifestado por el señor Vicepresidente Académico y las observaciones efectuadas por la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad: **1) APROBAR** las bases para el **CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019-UNCA**, y **2) DISPONER** la ejecución y publicación de la referida convocatoria, por todos los medios posibles, y **3) RESERVAR** la designación del Jurado Calificador para el concurso público para nombramiento de docentes ordinarios N° 001-2019-UNCA, para análisis, debate y acuerdo correspondiente en la próxima Sesión Ordinaria. =====

**PUNTO Nro. 05: PEDIDO DE INFORME TÉCNICO DE LA OFERTA DE LA CORPORACIÓN HOTELERA MARÍA S.A.C.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, informó que hechas las consultas a MINEDU como al personal técnico de la UNCA, cuyas opiniones y dictámenes se tiene a la vista, concluye en recomendar que se formule un expediente técnico teniendo como términos de referencia lo que exige SUNEDU para el Licenciamiento, para lo cual sugiere que esta comisión técnica lo integren: Mg. Johan Martin Vásquez Guevara – Jefe de la Unidad Formuladora, el Mg. Ysmael Alberto López Aquino – Especialista en Licenciamiento, la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Econ. Yanet Contreras Bejar – Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y un (1) Ingeniero Civil - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (el que ocupe la plaza). =====

Por su parte, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, en su calidad de Vicepresidente Académico, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Vicepresidenta de Investigación, ambos ratifican lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión Organizadora. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **APROBAR** y **FORMAR** la Comisión Técnica para formular el Expediente Técnico Académico sobre el inmueble ofertado bajo los términos de referencia de la SUNEDU para el Licenciamiento, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales: =====

NOMBRE COMPLETO	CARGO EN LA INSTITUCIÓN
Mg. Johan Martin Vásquez Guevara	Jefe de la Unidad Formuladora
Mg. Ysmael Alberto López Aquino	Especialista en Licenciamiento
Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Econ. Yanet Contreras Bejar	Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Un ingeniero civil (el que ocupe la plaza)	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones


Finalmente, habiendo culminado con el análisis, debate y acuerdos correspondientes, respecto de todos los despachos, pedidos, puntos de agenda y demás documentos: =====




**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. ===

Siendo las 11:30 a.m. y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma, precisando que se procederán a insertar el siguiente anexo: Anexo N° 01 - Las Bases para el Proceso del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019- UNCA. =====




  
DR. TEÓDILIO JENARO SANTOS CRUZ  
D.N.I. Nro. 17929684  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN  
D.N.I. Nro. 20400410  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




  
DRA. BILMIA VENEROS URBINA  
D.N.I. Nro. 18055478  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


# Anexo N° 01

## Bases para el Proceso del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019- UNCA




  
DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ  
D.N.I. Nro. 17929684  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN  
D.N.I. Nro. 20400410  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
DRA. BILMIA VENEROS URBINA  
D.N.I. Nro. 18055478  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA  
MUJERES Y HOMBRES”

**BASES PARA EL PROCESO DE CONCURSO  
PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES  
ORDINARIOS N° 001-2019- UNCA**

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°.....  
N: 005 - 2019 / CO - UNCA



*[Signature]*  
**Dr. Teodoro Jenaro Santos Cruz**  
PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



*[Signature]*  
**Dr. Mauro Rodríguez Cerrón**  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



*[Signature]*  
**Dr. Bimbia Veneros Urbina**  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN  
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

HUAMACHUCO - PERÚ  
ENERO - 2019



**CAPÍTULO I**  
**BASE LEGAL**

**ARTÍCULO 01°** Las bases del presente concurso tienen su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría
- d) Ley N° 29756, Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- e) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f) Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- g) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General D.L. 1452 que modifica la Ley de Procedimiento General. D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Ordenado de la Ley N° 27444.
- h) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- i) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en el caso de parentesco y normas complementarias y su modificatoria Ley N° 30294.
- j) Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- k) D. S. N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- l) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- m) Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- n) Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD.





**CAPÍTULO II**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 02°** Las Bases para el proceso del Concurso Público para nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019- UNCA de la Universidad Nacional Ciro Alegria (UNCA), tienen como objetivo establecer dentro de los parámetros que otorgan la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de Méritos y Oposición de dieciocho (18) plazas para Docente Ordinario a Tiempo Completo en las categorías de Principal, Asociado y Auxiliar (Cuadro 5).



**ARTÍCULO 03°** La organización y convocatoria del concurso de la plaza docente ordinario es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la Universidad.

**CAPÍTULO III**

**ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**



**ARTÍCULO 04°** La Comisión Organizadora de la UNCA aprueba las bases del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019-UNCA, según Resolución N° 005-2019/CO-UNCA.

**ARTÍCULO 05°** La ejecución del proceso de evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición es responsabilidad del Jurado Ad Hoc, designado por la Comisión Organizadora de la Universidad.



**ARTÍCULO 06°** El proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición se realizará en la sede central de la Universidad Nacional Ciro Alegria, Jr. Miguel Grau N° 375-Huamachuco- Provincia de Sánchez Carrión-La Libertad, según el cronograma establecido.

**CAPÍTULO IV**

**DE LA CONVOCATORIA**

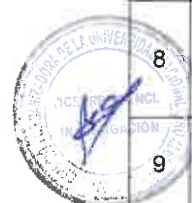
**ARTÍCULO 07°** La convocatoria será a nivel nacional y las bases serán publicadas en la página web de la Universidad ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)) y el diario de mayor circulación a nivel nacional, con una anticipación de 10 días hábiles a la recepción de los expedientes. La publicación debe contener la información siguiente: Las plazas, las fechas y lugar de recepción de expedientes, dirección institucional, horario de atención, periodos de evaluación y la publicación de los resultados.

**ARTÍCULO 08°** El cronograma del proceso para el Concurso Público de Nombramiento de Docente Ordinario N° 001-2019-UNCA, es el siguiente:



**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA  
NOMBRAMIENTO DE DOCENTES N°001-2019-UNCA**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria.	04 de enero	CO-UNCA
2	Publicación de la Convocatoria N° 001-2019-UNCA en el Servicio Nacional del Empleo – MINTRA.	08 de enero	CO-UNCA – SECRETARIA GENERAL
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Publicación de la convocatoria N° 001-2019-UNCA en la página web institucional, marquesinas informativas y diario de mayor circulación a nivel nacional.	08 de enero	CO-UNCA – OTI – DGA
	Presentación del currículum vitae documentado y foliado; sílabo y plan de clase para una de las asignaturas de la plaza de postulación. Lugar: Jirón Miguel Grau N° 375 – Huamachuco - Oficina de Trámite Documentario de la UNCA. Horario: De 08:00 a 13:00 Hrs. y de 14:00 a 17:00 Hrs.	23 y 24 de enero	Unidad de Trámite Documentario
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Evaluación del currículum vitae.	25 y 26 de enero	Jurado Ad Hoc
6	Publicación de resultados de la evaluación de currículum vitae, en la página web institucional de la UNCA y marquesinas informativas.	26 de enero	Jurado Ad Hoc
7	Clase magistral, en la Ex Casa de la Cultura Jr. Garcilaso De La Vega N° 905 – Huamachuco.	27 de enero	Jurado Ad Hoc
8	Publicación de resultados de la clase magistral, en la página web institucional de la UNCA y marquesinas informativas.	27 de enero	Jurado Ad Hoc
9	Entrevista personal en el Auditorio de la UNCA Jr. Miguel Grau N° 375 – Huamachuco.	28 de enero	Jurado Ad Hoc
10	Publicación de resultados de la entrevista, en la página web institucional y marquesinas informativas de la UNCA.	28 de enero	Jurado Ad Hoc
11	Impugnación y absolución de reclamos, respecto del proceso. Horario: De 08:00 a 13:00 hrs.	29 de enero	Jurado Ad Hoc
12	Publicación de resultados finales, en la página web institucional y marquesinas informativas de la UNCA.	30 de enero	Jurado Ad Hoc
13	Nombramiento y entrega de Resolución	31 de enero	Comisión Organizadora - UNCA
13	Incorporación a sus labores académicas y administrativas de la UNCA. Hora: <b>08:00 a.m. (HORA EXACTA)</b> . Lugar: <b>Jirón Miguel Grau N° 375 – HUAMACHUCO.</b>	01 de febrero de 2019	Comisión Organizadora - UNCA





**ARTICULO 09°** Las impugnaciones serán resueltas por el Jurado Ad Hoc, sin consulta previa alguna a la Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO 10°** Las bases del concurso norman los requisitos para la inscripción y evaluación, las cuales no pueden ser modificadas, luego de su aprobación y publicación.

**CAPÍTULO V  
DE LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN**

**ARTÍCULO 11°** El postulante a una plaza del concurso, debe organizar su expediente con su hoja de vida documentada, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.

**ARTÍCULO 12°** Solo se admitirá como postulante al Concurso de Ingreso a la Docencia Universitaria, a los que cumplan con presentar los siguientes documentos:



- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, en formato oficial adjuntando la documentación exigida (ANEXO 01).
- b) Copia simple del DNI, con el holograma de las últimas elecciones para Presidentes Regionales de ser el caso y Referéndum.
- c) Copia simple del Título Profesional; el Jurado Ad Hoc verificará virtualmente su inscripción en la SUNEDU.
- d) Copia simple de sus Grados Académicos de Maestro y/o Doctor; el Jurado Ad Hoc verificará virtualmente su inscripción en la SUNEDU.
- e) En caso de grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, deben presentar el documento de revalidación o reconocimiento otorgado por la SUNEDU, en cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, Art. 28° y 33°.
- f) Para los postulantes a plaza de **Profesores Principales**, aparte de tener el título profesional y el grado académico de Doctor, acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, demostrada con resumen de publicaciones de artículos en revistas científicas nacionales o internacionales o caratulas de libros publicados.
- g) Para los postulantes a la plaza de **Profesores Asociados**, aparte de tener el título profesional y el grado académico de Maestro, acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, demostrada con resumen de publicaciones de artículos en revistas científicas nacionales o internacionales o caratulas de libros publicados.



- h) Para los postulantes a la plaza de **Profesores Auxiliares**, a parte del título profesional y grado de Maestro, acreditar experiencia docente de tres (03) años como profesor auxiliar, jefe de prácticas, ayudante de cátedra o cinco (5) años en el ejercicio profesional como mínimo.
- i) Constancia de habilitación de su Colegio Profesional vigente y en original, excepto para los licenciados en educación.
- j) Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificaciones D.S. N° 017-2002-PCM y el D. S. N° 034-2005-PCM y su modificatoria Ley N° 30294. (ANEXO 2)
- k) Declaración Jurada de no encontrarse en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. N° 052-98-PCM. (ANEXO 2)
- l) Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales ni penales. (ANEXO 2)
- m) Declaración Jurada, de no encontrarse incurso en incompatibilidad laboral o carta de compromiso de renuncia a la institución que labora, en caso de ganar la plaza materia del concurso. (ANEXO 2)
- n) Declaración Jurada de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutora.
- o) Declaración Jurada de buena salud. (ANEXO 2)
- p) Declaración Jurada de buena salud mental. (ANEXO 2)
- q) 03 (Tres) copias del Silabo, correspondiente a la asignatura de su elección en la plaza a la que postula. (ANEXO 03).
- r) 03 (tres) copias del Plan de Clase Magistral, sobre la materia elegida de la programación silábica presentada. (ANEXO 03)
- s) El Currículo Vitae documentado debidamente foliado y rubricado por el postulante, debe incluir: (ANEXO 04).
  - 1) La constancia de experiencia profesional documentada, para determinar el tiempo de servicio y especialidad en el desempeño profesional en organismos públicos y/o privados en la ha ejercido su profesión.
  - 2) Constancia de experiencia docente universitaria, si hubiera ejercido la docencia, donde se indique categoría y dedicación, experiencia en el área materia de concurso.
  - 3) Certificados de actualización y capacitación en el área de postulación o afines documentado de los últimos cinco (05) años, obtenidos después de la titulación.





- 4) Producción Científica y Humanística en el área de postulación o afines, documentada y acreditada por el órgano competente. Certificado de idiomas en el que se indique el nivel de conocimiento, expedido por una institución oficial. Certificados de servicio a la comunidad o desarrollo integral, certificados por la entidad pública o priva.
- 5) Cargo Directivo, Apoyo Administrativo o Participación en certámenes Académicos.

Nota:

1. El modelo único de las declaraciones juradas se encuentra en el (ANEXO 04).
2. Se le hace conocer al postulante, que en caso de ganar la plaza materia del concurso, la declaración jurada del inciso "i", "o" y "p", serán reemplazadas por el Certificado Negativo de Antecedentes Penales expedido por el Poder Judicial, certificado de Buena Salud y Buena Salud Mental otorgado por el MINSALUD o ESSALUD, dentro de los 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.



**ARTÍCULO 13°**

Los postulantes que no cuenten con experiencia docente, serán evaluados según la Categoría (Principal o Asociados) en el ejercicio profesional con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, teniendo en cuenta la publicación de artículos en revistas nacionales e internacionales y la publicación de libros.



**CAPÍTULO VI**

**DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS AL JURADO CALIFICADOR**

**ARTÍCULO 14°** Los postulantes deberán inscribirse en la Unidad de trámite Documentario de la Universidad Nacional **Ciro Alegria**, ubicado en el Jirón Miguel Grau N° 375 – Huamachuco – Provincia de Sánchez Carrión, en la fecha y hora establecida en el cronograma; la documentación será presentada en el orden que establece el Art. 12°, con un listado de todos los documentos presentados por duplicado; el responsable de la recepción verificará y posteriormente procederá a lacrar el respectivo sobre, sellará y firmará el cargo así como la relación de documentos.

**ARTÍCULO 15°** No se aceptará más inscripciones vencido el plazo del proceso para el Concurso Público de Nombramiento de Docente Ordinario N° 001-2019-UNCA.

**ARTÍCULO 16°** Los expedientes presentados serán lacrados en presencia del Coordinador del Proceso y el Secretario General de la UNCA, quienes procederán a levantar un acta de cierre de inscripción, los documentos quedarán en custodia de la Oficina de Secretaría General.

**ARTÍCULO 17°**

La relación de postulantes con la respectiva documentación, se pondrá a disposición del Jurado Ad Hoc en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

**CAPÍTULO VII  
DEL JURADO Y SU INSTALACIÓN**

**ARTÍCULO 18°**

El Jurado Ad Hoc será externo y designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo dispuesto en el Capítulo de Disposiciones Finales del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente Universitario en su numeral CUARTO:

*“La UNCA a falta de docentes ordinarios o contratados, podrá designar a los miembros del Jurado Calificador para el proceso de Concurso Público, a docentes de otras Universidades Nacionales del País”.*

*NOTA: Los docentes ordinarios con los que cuenta la Universidad Nacional Ciro Alegría - UNCA tienen categoría de auxiliar, lo cual limita que puedan llevar a cabo el Proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019-UNCA.*

**ARTÍCULO 19°**

El Jurado Ad Hoc es el encargado de conducir el proceso del Concurso Público en todas sus etapas, con autonomía propia y haciendo que los postulantes cumplan con lo establecido en las bases.

**ARTÍCULO 20°**

El Jurado Ad Hoc estará conformado por tres (03) Docentes Universitarios Ordinarios de la categoría de profesores Principales, todos de con el grado de Doctor: Presidente (mayor antigüedad en la obtención de su grado de Doctor), Secretario, Miembro y un (01) accesitario.

**FUNCIONES DEL JURADO**

**ARTÍCULO 21°**

El Jurado Ad Hoc tiene las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en la UNCA, así como los plazos establecidos en el concurso público.
- b) Declarar aptos a los postulantes al concurso, previa revisión de sus expedientes, verificando los requisitos establecidos.
- c) Verificación de la veracidad de la documentación presentada en cada expediente de los postulantes.
- d) Absolver las reclamaciones e impugnaciones que los postulantes presentan en las etapas del concurso público.
- e) Evaluar los méritos de los postulantes de acuerdo a la tabla de evaluación.





- f) Calificar el currículum vitae, la clase magistral, el silabo y la entrevista personal.
- g) Elaborar por triplicado las actas del concurso, el cuadro de méritos de los concursantes, en estricto orden de mérito indicando el puntaje total obtenido.
- h) Elaborar los resultados finales, los mismos que son inapelables.
- i) Elevar el acta y el informe final a la Presidencia de la UNCA, adjuntando los instrumentos de evaluación utilizados de todos los postulantes (ingresantes y no ingresantes) y los currículos vitae de los ingresantes.

**CAPÍTULO VIII**

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO**

**SUBCAPÍTULO I**

**DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE**



**ARTÍCULO 22°**

La evaluación y puntuación del currículum vitae, será a través de la tabla indicada en el de la base del Concurso Público. (VER CUADRO N° 01).

**SUBCAPÍTULO II**

**DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL**



**ARTÍCULO 23°**

La hora y lugar de la entrevista personal y la sustentación de la clase magistral, será publicada con no menos de 24 horas de anticipación en la Página Web y marquesina de la UNCA.

**ARTÍCULO 24°**

La clase magistral tendrá una duración de veinte (20) minutos, concluida la exposición el Jurado Calificador dispondrá de 10 (Diez) minutos para que el postulante pueda absolver las preguntas formuladas por el público asistente y el Jurado Ad Hoc. (VER CUADRO N° 02).



**ARTÍCULO 25°**

La Entrevista Personal se evaluará según el cuadro establecido en el CUADRO N° 03, del Jurado Ad Hoc.

**SUBCAPÍTULO III**

**DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

**ARTÍCULO 26°**

El Jurado Ad Hoc, dará a conocer los resultados finales después de consolidar las evaluaciones del currículum vitae, entrevista personal, silabo y clase magistral, redactando el acta final del proceso de Ingreso a la Docencia.

**ARTÍCULO 27°**

El Jurado Ad Hoc publicará los resultados obtenidos en la página web y marquesina de la UNCA, según el cronograma establecido.

**ARTÍCULO 28°**

A partir de la entrega de las actas y expedientes por el Jurado Ad Hoc, se dará por concluido el Concurso Público; los reclamos y apelaciones serán válidos durante el



proceso del Concurso Público ante las instancias correspondientes, los resultados finales son irrevisables e inapelables.

**ARTÍCULO 29°** Los ganadores de una plaza docente están obligados a presentar los originales de los documentos que se les solicite, de verificarse la presentación de certificados o documentación falsa; el postulante será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda y se le declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza, caso contrario será declarada desierta.

**ARTÍCULO 30°** La adjudicación se le dará al postulante que obtenga el mayor puntaje en la plaza que ha postulado, en caso de que exista empate, el Jurado Ad Hoc tomará la decisión según corresponda. Si no logran alcanzar el puntaje mínimo requerido, la plaza será declarada desierta.



**ARTÍCULO 31°** La Comisión Organizadora aprueba los resultados del Concurso Público y expide las respectivas resoluciones de nombramiento.

**ARTÍCULO 32°** La Comisión Organizadora realizara la constatación de la veracidad y originalidad, de los documentos presentados por los ganadores del Concurso Público para nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019- UNCA.



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA** Todo lo no previsto en el Reglamento del Concurso será resuelto por el Jurado Ad Hoc.

**NOTA:** Los documentos de los candidatos que no sean seleccionados podrán recogerlos en la Oficina de Unidad de Trámite de la UNCA, hasta el séptimo día hábil de haberse publicado los resultados finales, posteriormente serán eliminados



Huamachuco, enero de 2019



## ANEXOS

### NOTA:

Los documentos deben ser entregados en un **"sobre abierto"** con el siguiente rótulo, y será lacrado después de verificar los requisitos que se indican en el Artículo 12° (Listado por duplicado de los documentos presentados):



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



CÓDIGO DE PROCESO: 001-2019 - DOCENTE ORDINARIO-UNCA



APELLIDOS Y NOMBRES:

PLAZA DOCENTE AL QUE POSTULA:

CODIGO DE LA PLAZA:





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**

**ANEXO N° 01:**

**SOLICITUD DE POSTULACIÓN**

**Señor:**

**Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegria****

**Presente:**

Yo....., identificado con DNI N°....., de nacionalidad ..... de Profesión ..... con domicilio legal en ..... del distrito de ....., Provincia de ....., Departamento ....., mediante la presente le solicito mi inscripción como **POSTULANTE al CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019-DOCENTE ORDINARIO-UNCA**, convocado por la **Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegria****, a la plaza de código....., como **Docente (Principal / Asociado / Auxiliar) a Tiempo Completo.**



**POR LO TANTO:**

Agradezco acceder a mi petición.



Huamachuco,..... de..... del 2019

.....  
FIRMA  
DNI.....



Huella Digital



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**

**ANEXO 02**

**DECLARACIÓN JURADA**

SEÑOR: Dr. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría

Presente. -

Yo, .....  
 identificado con DNI N°....., con domicilio en .....  
 postulante a la plaza por concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019-UNCA,  
 en la plaza:....., declaro bajo juramento que:

Presento No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificaciones D.S. N° 017-2002-PCM y el D.S. N° 034-2005-PCM.

En caso de tener parientes en la Universidad Nacional Ciro Alegría, declaro bajo juramento que presta y/o prestó servicios cuyos apellidos y nombres indico a quien o quienes me unen el grado de parentesco o vínculo conyugal señalados a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL O CONVIVENCIA	UNIDAD O ÁREA DONDE LABORA (Ó)

2. No me encuentro en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. N° 052-98-PCM.
3. No tengo antecedentes judiciales ni penales.
4. No me encuentro incurso en incompatibilidad laboral o carta de compromiso de renuncia a la institución que labora, en caso de ganar la plaza materia del concurso.
5. No estoy incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoria.
6. Cuento con Buena salud.
7. Cuento con buena salud mental.

Doy fe de la veracidad de los documentos e información presentada y asumo la responsabilidad civil y/o penal ante cualquier acción de verificación posterior. Firmado el presente documento en señal de conformidad y legalizada ante el Notario Público.

Huamachuco,..... de..... del 2019

.....  
 FIRMA  
 DNI.....



Huella Digital





ANEXO N° 03

FORMATO ESTRUCTURA DEL SILABO

ESTRUCTURA DEL SILABO						
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA						
<b>I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA:</b>						
Facultad:			Escuela:			
Nombre de la Asignatura:						
Código de la asignatura:						
Año:			Semestre:			
Fecha inicio:			Fecha de término:			
N° Créditos Académicos:			N° de horas Académicas:			
N° de estudiantes:						
Horas de teoría:			Horas de práctica:			
<b>DOCENTE:</b>						
Apellidos y Nombres:						
Condición:						
Especialidad:						
<b>III. AMBIENTE DONDE SE REALIZA EL APRENDIZAJE</b>						
Aula:			Ciclo:		Turno:	
<b>IV. SUMILLA</b>						
<b>V. MODELO DE PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS</b>						
ORGANIZACIÓN	SUMILLA	COMPETENCIAS	PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS CALENDARIZADO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

**ANEXO N° 04**

**FORMATO DE CURRICULO VITAE**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y Nombres:  
Fecha de Nacimiento :  
Número de DNI :  
Domicilio :  
Teléfono :  
Nro. De Colegiatura :  
E-mail :



**II. FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL**

Título Profesional :  
Especialidad :

**GRADOS ACADÉMICOS**

Bachiller :  
Maestro :  
Doctor :



**III. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**Experiencia No Docente:** Indicar institución donde laboro, Tiempo en años cumplidos, Fecha de inicio y Terminó.

**Experiencia Docente:** Indicar Universidad, Categoría, Modalidad, Fecha de Inicio y Terminó.



**IV. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES**

- Considerar:
- Cursos de capacitación actualizada en universidades
  - Cursos de capacitación actualizada en instituciones no universitarias
  - Estudios de segunda especialización no concluidos (certificado de estudio)
  - Estudios no concluidos conducentes al grado de Maestro o Doctor (Certificado de estudios).
  - Participación como Panelista, Conferencista y/o ponente en Congresos y Eventos Académicos.

**V. PRODUCCION CIENTIFICA Y HUMANISTICA**

- Considerar:
- Libros, Textos Universitarios, Artículos publicados en Revistas.
  - Obras o publicación premiadas a nivel nacional e internacional
  - Investigación científica en ejecución o culminada

**VI. CARGO DIRECTIVO, APOYO ADMINISTRATIVO O PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES ACADÉMICOS**

Considerar:  
Certificados de presidente y/o Organizador



Miembro del Comité Organizador  
Asistente

- VII. **ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL**
- VIII. **ASESORIA DE TESIS**
- IX. **ACTIVIDADES DE TUTORIA**
- X. **IDIOMAS**





**CUADRO N° 01**

**EVALUACIÓN DE CURRÍCULO PARA INGRESO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**

**CURRÍCULO VITAE:**

**I. FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULO	PUNTAJE	PUNAJE MÁXIMO
Título profesional.	05	<b>35 PUNTOS</b>
Título de Especialidad.	03	
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b>		
Bachiller.	02	
Maestro.	10	
Doctor	15	

**NOTA:** Se evalúa el título, la especialidad en el área (con relación directa con la especialidad) y el grado académico más alto.

**II. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia profesional No Docente (por año cumplido)	0,1	<b>04 PUNTOS</b>
Experiencia Profesional Docente (por semestre académico)	0,5	

**NOTA:** Los trabajos ejecutados simultáneamente tanto como profesional y docente no serán acumulados.

Los certificados, constancias, resoluciones o contratos, deben indicar con precisión la fecha de inicio y término en cada cargo, no se contabilizará los documentos que no señalen lo indicado anteriormente.

Se evaluará la experiencia profesional y docente desempeñado después de obtenido el Título profesional.

Se calificará como experiencia profesional docente el tiempo de ejercicio como Jefe de Prácticas, Ayudante de Catedra.

**III. ACTUALIZACIONES Y/O CAPACITACIONES**

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Cursos de capacitación actualizada en universidades (por cada 30 horas)	0,5	10 PUNTOS
Cursos de capacitación actualizada en instituciones no universitarias (por cada 30 horas)	0,2	
Estudios de segunda especialización no concluidos (en universidades) (por año académico)	01	
Estudios no concluidos, conducentes al grado de Maestro o Doctor (por semestre académico)	01	
Participación como panelista, conferencista y/o ponente en congresos y eventos académicos	0,5	

**PRODUCCION CIENTIFICA Y HUMANISTICA**

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Libros editados según normas y organismos competentes (por obra) y/o patentes registrados en INDICOPI. (Por obra)	03	15 PUNTOS
Textos universitarios publicados y aprobados mediante Resolución Decanal y/o rectoral (por obra)	02	
Artículos publicados en revistas universitarias o editadas por sociedades académicas o científicas, nacionales o internacionales (por artículo)	02	
Obra o publicación premiada a nivel nacional e internacional. A los Coautores se le asignara igual puntaje y/ otro reconocimiento	05	
Proyecto de investigación en proceso (acreditada mediante constancia por la oficina de investigación universitaria u otra institución de investigación)	02	
Investigación concluida y aprobada por una institución universitaria u otra institución de investigación (acreditada mediante constancia)	03	
Jurado y/o asesor de tesis en pre y posgrado	0.2 C/U	

**V. PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES ACADEMICOS**

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Presidente y/o Organizador	1,5	05 PUNTOS
Miembro del comité Organizador	01	
Asistente	0,5	



**VI. ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL**

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Responsable	02	08 PUNTOS
Participante	01	

**VII. IDIOMAS**

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Certificado o Constancia de estudios Nivel Básico (por cada idioma)	01	03 PUNTOS
Certificado o Constancia de estudios Nivel Intermedio (por cada idioma)	02	
Certificado o Constancia de estudios nivel Avanzado (por cada idioma)	03	







**CUADRO N° 02**

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL**

N°	Descripción	Puntaje				Puntaje Máximo
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
1	Exposición de Clase y dominio del tema.	1	2	3	5	20
2	Utiliza los términos con propiedad y corrección	0.5	1.0	2.0	3	
3	Utilización de tecnología Educativa.	0.5	1	2.0	3	
4	Presentación y Desarrollo	0.5	1.0	2.0	3	
5	Actitud frente a problemas nuevos	0.25	0.5	1.0	2	
6	Sílabo	0.5	1	2	4	

**NOTA:** El puntaje se debe obtenerse del promedio aritmético, de entre las notas de los jurados.



**CUADRO N° 03**

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL**

	Descripción	Puntaje	PUNTAJE MAXIMO
1	Capacidad de relacionarse con su entorno	4	15 PUNTOS
2	Aptitud vocacional	5	
3	Valores éticos	3	
4	Identidad Institucional	3	

**NOTA:** El puntaje se debe obtenerse del promedio aritmético, de entre las notas de los jurados.



**CUADRO N° 04**

**RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

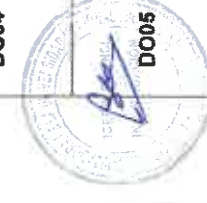
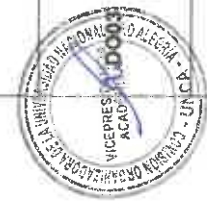
Rubros de evaluación	Puntaje
Evaluación del currículum del postulante	65
Clase magistral	20
Entrevista	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
Puntaje Mínimo Aprobatorio Auxiliar	30
Puntaje Mínimo Aprobatorio Asociado	40
Puntaje Mínimo Aprobatorio Principal	50



**CUADRO N° 05: TABLA DE PLAZA PARA DOCENTE ORDINARIO 2019**

**1. Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal**

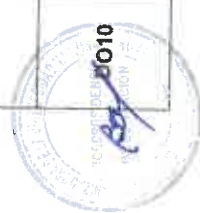
CÓDIGO	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACION	CONDICION	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
DO01	1	Profesor Principal a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órganos de Máquinas.</li> <li>Circuito de Máquinas Eléctricas.</li> <li>Motores y Tractores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Mecánico.</li> <li>Grado académico de Doctor.</li> <li>Acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo con reconocido valor de investigación científica y trayectoria académica.</li> </ul>
DO02	1	Profesor Principal a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hidrología.</li> <li>Manejo de Cuencas Hidrográficas.</li> <li>Protección Forestal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Forestal.</li> <li>Grado académico de Doctor.</li> <li>Acreditar siete (07) años de haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo con reconocido valor de investigación científica y trayectoria académica.</li> </ul>
DO03	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fisiología Vegetal.</li> <li>Botánica General.</li> <li>Dendrología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Forestal, Biólogo, Ingeniero Químico.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como profesor auxiliar o quince (10) años de ejercicio profesional como mínimo con reconocido valor de investigación científica y trayectoria académica.</li> </ul>
DO04	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Información Geográfica.</li> <li>Topografía Agrícola.</li> <li>Agronometeorología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Agrícola.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Acreditar cinco (05) años de haber sido nombrado antes como profesor auxiliar o quince (10) años de ejercicio profesional como mínimo con reconocido valor de investigación científica y trayectoria académica.</li> </ul>
DO05	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resistencia de Materiales.</li> <li>Técnicas de Construcción.</li> <li>Materiales de Construcción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Agrícola, Licenciado en Estadística, Ingeniero Civil, Ingeniero de Materiales.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>





2. Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico

CÓDIGO	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACION	CONDICION	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
0006	1	Profesor Principal a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Geología.</li> <li>Mecánica de Suelos.</li> <li>Mecánica de Fluidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Civil.</li> <li>Grado académico de Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
0007	1	Profesor Principal a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación Urbana y Territorial.</li> <li>Gestión Ambiental de la Construcción.</li> <li>Planificación y Control de Obras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Arquitecto.</li> <li>Grado académico de Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
0008	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería Sísmica.</li> <li>Análisis Estructural.</li> <li>Gestión de la Calidad de la Construcción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero Civil.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
0009	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.</li> <li>Legislación Civil y Arquitectónica.</li> <li>Tecnología de los Materiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Arquitecto.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
0010	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Software de Ingeniería Civil y Arquitectura.</li> <li>Resistencia de Materiales.</li> <li>Diseño Arquitectónico I.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Arquitecto.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Tener experiencia docente universitario o cinco (5) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>





**3. Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía**

CÓDIGO	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACION	CONDICION	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
DO11	1	Profesor Principal a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración y Organización Hotelera.</li> <li>Gestión Hotelera.</li> <li>Administración y Organización de Transporte Turístico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera</li> <li>Grado académico de Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
DO12	1	Profesor Principal a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Turismo Sostenible</li> <li>Proyecto de Inversión y Desarrollo Turístico.</li> <li>Gestión de Riesgos en Turismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera</li> <li>Grado académico de Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado antes como profesor asociado o quince (15) años de ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
DO13	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización de Eventos.</li> <li>Investigación de Mercados.</li> <li>Marketing Turístico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
DO14	1	Profesor Asociado a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Higiene, inocuidad alimentaria.</li> <li>Gastronomía Peruana.</li> <li>Gastronomía Internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Haber sido nombrado previamente como profesor Auxiliar o diez (10) años de ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
DO15	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fundamentos de Turismo.</li> <li>Tipología del Turismo.</li> <li>Geografía Turística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Hotelera, Licenciado en Antropología Social, Licenciado en Turismo y Administración Hotelera.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Tener experiencia docente universitario o cinco (5) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>





4. Estudios Generales

CÓDIGO	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACION	CONDICION	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
DO16	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sociología</li> <li>Realidad Nacional</li> <li>Sociología Turística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Sociólogo.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
DO17	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Filosofía de la Naturaleza.</li> <li>Ética.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Licenciado en Educación en la especialidad de Filosofía.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>
DO18	1	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Nombrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Economía.</li> <li>Economía II.</li> <li>Costos y Presupuestos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Economista, Ingeniero Económico.</li> <li>Grado académico de Maestro o Doctor.</li> <li>Acreditar experiencia docente de tres (03) años o cinco (05) años en el ejercicio profesional como mínimo.</li> </ul>





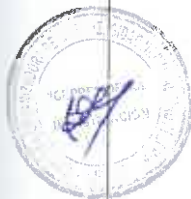
**CUADRO N° 06**  
**SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA**  
**NOMBRAMIENTO °001- 2019**

1. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL		
PLAZA N°	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO01	Organos de Máquinas.	La asignatura comprende temas de chasis de maquinaria agrícola: Elementos de conexión. Ejes y Cojinetes. Transmisión de engranajes Transmisión de Cadenas. Transmisión de correas Transmisión de manivelas, excéntricos y levas acoplamiento entre elementos de transmisión.
	Circuito de Máquinas Eléctricas.	Ofrece conocimiento básico sobre circuitos y máquinas eléctricas para la selección, montaje y control de máquinas eléctricas. Comprende: Circuitos monofásicos y trifásicos. Principios de funcionamiento de maquina eléctricas selección de máquinas eléctricas selección de dispositivos de control prácticas de laboratorio.
	Motores y Tractores.	Motores térmicos. Clasificación de los motores térmicos. Motores de combustión interna. Clasificación de los motores de combustión interna. Ciclo de funcionamiento de los motores de combustión interna. Motores de combustión interna de dos y cuatro tiempos. Comparación entre los ciclos de dos y cuatro tiempos. Motores Diesel. Bombas de combustible Inyectores de combustible Lubricación y refrigeración de motores.
DO02	Hidrología.	La asignatura comprende aspectos conceptuales sobre hidrológica e hidráulica. El ciclo hidrológico del agua en la tierra. Cuencas hidrográficas precipitaciones-escurriendo, datos hidrológicos, periodo de retomo, representatividad Estadística aplicada a la hidrológica. Análisis regional. Análisis de series hidrológicas. Avenidas. Métodos de cálculo del caudal en cualquier punto de la cuenca, riesgo, cálculo de propagación. Mediciones hidrológicas e hidráulicas Hidrogeología como ciencia a fin a la hidrología. Sequias e inundaciones, tratamiento hidrológico e hidráulico.
	Manejo de Cuencas Hidrográficas.	La Gestión de Cuencas es una asignatura teórico práctica, su objeto central del estudio es la cuenca geográfica, vista desde diferentes ángulos, buscando como fin último el mejoramiento del nivel de vida y el desarrollo sostenido de las poblaciones asentadas en ella. Al finalizar el curso el alumno estará capacitado para plantear acertadamente Actividades, Proyectos y Programas, orientados a planificar ordenar y administrar con eficiencia y eficacia los recursos que posee una determinada cuenca, en función a los objetivos previamente trazados. La asignatura también comprende valorar los efectos y funciones hidrológicas de los bosques húmedos tropicales, que pueden ser afectados o alterados por las actividades agropecuarias y extractivas produciendo un descenso en la producción por la degradación del medio u otros efectos como deslizamientos, inundaciones o sequías. Estos efectos son valorados aguas abajo en la cuenca, sólo cuando se producen daños, desastres o conflictos de intereses por el uso de los recursos hídricos para generación eléctrica, riego, consumo humano o uso industrial.
	Protección Forestal.	Asignatura teórico práctica. Comprende los agentes que perjudican la estabilidad y sanidad de las plantaciones forestales. Trata de la morfología, desarrollo, sistemática, ecología y los tipos de daños que ocasionan los insectos; de la constitución de los patógenos que causan enfermedades, su clasificación y los síntomas que causan a las plantas forestales. Comprende además los tipos de incendios, los daños que ocasionan al bosque. Comprende estrategias y tácticas de control de plagas de insectos y enfermedades; principales insectos y patógenos que ocasionan daños en vivero, en plantas en pie, y derribadas. Prevención y formas de control de los incendios forestales.
DO03	Fisiología Vegetal.	Durante el desarrollo de este curso se abordarán temas relacionados con la fisiología vegetal y se mostrará cómo ésta puede ser utilizada como una herramienta para la producción agrícola. Dentro de los contenidos se aborda: Las plantas en relación al agua y los solutos (el agua, la ósmosis y su importancia, absorción del agua por las raíces, relaciones hídricas del sistema planta-suelo, pérdida de agua por las plantas, estomas); nutrición mineral de las plantas (elementos esenciales, el suelo como fuente de nutrimentos minerales. Químio síntesis); metabolismo vegetal (características físicas de la luz, fotosíntesis, la respiración de las plantas); crecimiento y desarrollo de las plantas (morfogénesis, crecimiento y desarrollo vegetal); reproducción sexual, germinación, floración, fructificación, reproducción vegetativa.





	Botánica General.	Trata de estudios botánicos de los vegetales, desde su organización sencilla hasta los complejos. Estudia la estructura, organización y funciones de las plantas superiores, con especial énfasis en las Fanerógamas (angiospermas y gimnospermas) y dentro de ellas a las dicotiledóneas y monocotiledóneas. Describe en forma general a la citología, histología, anatomía, morfología y fisiología de las plantas, dándole una especial importancia a la morfología de las hojas, flores, frutos y semillas, que servirán de base para los cursos de dendrología, anatomía de la madera, fisiología vegetal y silvicultura.
	Dendrología.	El Curso de Dendrología es de naturaleza teórico-práctico, de carácter obligatorio. Los alumnos deben conocer aspectos taxonómicos, identificación de las principales especies arbóreas maderables tanto Gimnospermas como Angiospermas dicotiledóneas, incluido aspectos fitogeográficos a nivel nacional y mundial. Lo que se pretende es que el alumno conozca una amplia gama de especies forestales, sus características particulares de cada grupo taxonómico, para reconocerlas en campo.
DO04	Sistemas de Información Geográfica. SIG	Asignatura de carácter práctico - teórico, de naturaleza obligatoria imprescindible para la formación del futuro Ingeniero Forestal, que tiene como finalidad proporcionar un acercamiento a los Sistemas de Información Geográfica para la elaboración y manejo de información cartográfica, para su uso en proyectos y estudios de ingeniería Agrícola-Forestal.
	Topografía Agrícola.	Los conocimientos adquiridos en la Topografía se emplearán para medir y posteriormente representar secciones de la superficie de la tierra en un plano, el cual contendrá información de planimetría y altimetría (curvas de nivel). Se estudia el medio ambiente de grandes extensiones, utilizando productos de sensores remotos como imágenes de satélite Landsat, radar SRTM y la carta nacional en formato digital, que serán procesados con el software ArcGIS, para obtener mapas temáticos en forma rápida y precisa.
	Agrometeorología.	Definir la meteorología, tiempo atmosférico y clima. Estaciones meteorológicas. La tierra y la atmósfera, coordenadas geográficas y celestes. Elementos meteorológicos: radiación solar, temperatura, presión atmosférica, viento y circulación, humedad atmosférica, precipitación y evaporación. Balance hídrico. Clasificación climática, factores que influyen en el clima: corrientes oceánicas, cordillera de los andes, convergencia intertropical. Los climas del Perú. Climogramas. Se complementa la asignatura con temas relacionados a satélites meteorológicos.
DO05	Resistencia de Materiales.	El curso Resistencia de Materiales es de naturaleza teórica - práctica, tiene como propósito, brindar a los estudiantes conocimientos sobre los esfuerzos y deformaciones en los elementos que forman parte de las estructuras, sometidas ante las solicitaciones de tracción y compresión, torsión y flexión, actuando en forma aislada o conjunta. Los temas principales son: Introducción: Conceptos básicos de la resistencia de materiales; Propiedades de diseño de los materiales; Esfuerzo directo, deformación y diseño; Esfuerzo cortante y deformación torsional; Fuerzas cortantes y momentos flexionantes en vigas; centroides y momentos de inercia de áreas; esfuerzo debido a la flexión; esfuerzos cortantes en vigas; flexiones en vigas y Esfuerzos combinados.
	Técnicas de Construcción.	La asignatura aborda los siguientes temas: Suelos: Interacción de la estructura y el suelo capacidad portante. Efectos del agua y de la vibración, Turbos y musgos Rellenos. Sismos: Comportamiento dinámico de la estructura resistencia y capacidad de deformación de los materiales. Concreto Simple: Cemento, tipos de almacenamiento, agregados, agua calidad del concreto, resistencia, consistencia, transportación, vibración, climas curados. Concreto Armado: preparación del refuerzo recubrimientos, empalmes, juntas. Tuberías empotradas, columnas y placas vigas, protección de armadura. Encofrados: Diseños, características apuntalamientos presión del concreto. Cimientos, muros columnas., vigas losas. Pavimentos: Adoquines de concreto. Albañilería: Componentes resistencia, durabilidad, detalles, cimiento corrido, Confinamiento. Tabiques, parapetos. Acero estructural: Soldadura, anclajes. Madera: Anclajes, conexiones, anclajes de vigas colgadores para viguetas, Conexiones tijerales. Cana de Muros, conexiones. Coberturas: propósito material, pendientes apoyos traslapes, fijación, Accesorios, cierres montaje, Pruebas de campo y tablas.
	Materiales de Construcción.	La asignatura desarrolla diversos tópicos que tienen como objetivo proporcionar al estudiante los conocimientos teóricos y prácticos de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales básicos y de mayor utilización en las obras para sus aplicaciones dentro de la construcción. Se propicia además la experimentación práctica de nuevos materiales en el laboratorio y en la obra, para el desarrollo sostenido de la tecnología constructiva local.





## 2. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO

PLAZA N°	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO06	Geología.	Origen de la tierra, su estructura y composición. Métodos de investigación geológica, Geocronología. Agentes y procesos geológicos. Elementos de Cristalografía, Mineralogía y Petrografía Ignea y Metamórfica. Geodinámica interna y externa. Principios de hidrología e hidrogeología. Formación de los suelos; estudio de las propiedades de las Arcillas. Prospección geológica. Elementos de sismología y vulcanología. Definición e identificación de casos de riesgo geológico.
	Mecánica de Suelos.	Formación de suelos, estructura de los suelos, fases de un suelo, relaciones gravimétricas y volumétricas. Granulometría de suelos. Plasticidad de suelos. Clasificación de los suelos por los métodos SUCS y AASHTO. Fenómeno capilar, permeabilidad de los suelos, estudio de las presiones del suelo. Filtración y teoría de red de flujos. Compactación de suelos. Capacidad portante del suelo. Análisis de asentamientos. Capacidad de carga de los suelos, presión admisible. Empuje de tierras sobre elementos de soporte. Estabilidad de taludes.
	Mecánica de Fluidos.	Propiedades de los fluidos. Cinemática y dinámica de los fluidos. Análisis dimensional y semejanza dinámica. Flujo permanente y no permanente en conductos abiertos y a presión. Flujo gradualmente variado. Flujo bruscamente variado. Rugosidad. Pérdida de energía en conductos abiertos y a presión. Máquinas hidráulicas: Bombas y turbinas. Modelos hidráulicos. Tuberías: En serie, en paralelo, redes abiertas, redes cerradas, redes mixtas. Conductos abiertos y determinación del eje hidráulico. Venas libres. Láminas vertientes: Orificios, compuertas, boquillas y vertederos. Fenómenos hidráulicos: Erosión, Cavitación y Golpe de Ariete.
DO07	Planificación Urbana y Territorial.	La experiencia curricular Planificación Urbana y Territorial I corresponde al área de formación profesional, es de naturaleza teórico práctico y de carácter obligatorio, se propone desarrollar los siguientes temas: introducción al urbanismo, crecimiento de la ciudad, clasificación de uso de suelo, clasificación de equipamiento urbano, planes urbanos, planes de acondicionamiento territorial.
	Gestión Ambiental de la Construcción.	Experiencia curricular de especialidad de naturaleza teórica - práctica y de carácter electivo que brinda al estudiante las herramientas necesarias para liderar la gestión ambiental en obras civiles, comprende: Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción, Protección del suelo, prevención de procesos erosivos y control sobre la escorrentía, prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos, Adecuación de campamentos, manejo de contingencias, programa para el manejo de residuos, programa de revegetación y control de erosión y calidad del agua.
	Planificación y Control de Obras.	Es una experiencia curricular de carácter profesional que introduce a los alumnos a los principios y conceptos de la Planificación y Control de obras, así como, a sus principales métodos y herramientas. Los contenidos están orientados para preparar al alumno en los elementos técnicos de gestión e ingeniería de construcción necesarios para planificar y controlar cualquier tipo de obra de construcción (edificación, montaje industrial y obras viales fundamentalmente).
DO08	Ingeniería Sísmica.	Características generales de los sismos. Sismicidad y amenaza regional. Respuesta sísmica de sistemas lineales de un grado de libertad. Respuesta sísmica de sistemas inelásticos de un grado de libertad. Análisis sísmico de sistemas lineales de varios grados de libertad. Estructuración sísmo resistente de sistemas estructurales para edificaciones y obras hidráulicas. Métodos de análisis sísmico. Diseño sísmico de estructuras de concreto armado para edificaciones y obras hidráulicas.
	Análisis Estructural.	Modelamiento en análisis estructural. Estructuras estáticamente determinadas. Introducción al análisis de estructuras estáticamente indeterminadas. Método de análisis de fuerzas. Método de análisis de desplazamientos. Uso del método de fuerzas y de desplazamientos. Energía de deformación y trabajo virtual. Determinación de desplazamientos por trabajo virtual. Teoremas de energía. Desplazamientos de estructuras elásticas por métodos especiales. Aplicación de los métodos de fuerzas y de desplazamientos.
	Gestión de la Calidad de la Construcción.	Experiencia curricular de especialidad de naturaleza teórica - práctica y de carácter específico, que brinda al estudiante las herramientas necesarias para garantizar la calidad de los proyectos civiles, comprende: Formación en base de los sistemas de gestión de calidad, Calidad en los proyectos de edificaciones según la legislación actual, Sistemas de aseguramiento de la calidad en la construcción, Aplicación de normas de calidad en los procesos constructivos, metodologías estándar de gerencia de proyectos, sostenibilidad en la construcción, seguridad y prevención de la calidad en la construcción.







	Introducción a la Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.	La Introducción a la Ingeniería Civil y diseño arquitectónico es una experiencia curricular que pertenece al área de Estudios de especialidad. Es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio, que tiene el propósito de describir la carrera desde la visión y misión hasta los grandes proyectos de Ingeniería Civil Y Arquitectura de la Región y los retos que el ingeniero civil debe asumir para contribuir con el desarrollo de la región y del mundo.
	Legislación Civil y Arquitectónico.	Curso teórico-práctico que tiene como propósito el estudio sistemático de las normas inherentes al ejercicio profesional. Conocimiento análisis, comprensión y reflexión sobre la legislación y normatividad aplicados a los campos de la ingeniería civil y arquitectura. Comprende el estudio de las normas legales de carácter laboral y tributario. Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado. Estudio del Reglamento Nacional de Edificaciones. Normatividad en Estructuras, en Instalaciones y en Carreteras.
	Tecnología de los Materiales.	Acero estructural. Materiales Pétreos. Aglomerantes. Áridos. Morteros. Madera. Vidrios Geosintéticos. Nuevos materiales de construcción. Materiales no convencionales. Ensayos de laboratorio.
DO10	Software de Ingeniería Civil y Arquitectura.	Visual Basic .Net. Introducción a Visual Basic.Net. El entorno de desarrollo. Bloques de construcción de Visual Basic.Net. Programación en Visual Basic.Net: Estructuras de control de flujo de decisión, de repetición. Matrices. Procedimientos. Formularios. Aplicaciones Interfaz de Múltiples Documentos (MDI). Archivos. Interactuar con otras aplicaciones: AutoCAD, Excel.
	Resistencia de Materiales.	Curso teórico- práctico que estudiará la respuesta elástica de diferentes materiales de construcción, evaluándose tensiones y deformaciones en casos sencillos. Se introducirá el concepto de límites dados por características de resistencia y de formalidad de cada material, se analizarán distintos criterios de fijación de márgenes de seguridad. Se estudiarán vigas simples y continuas, reticulados, sistemas mixtos, entresijos de madera.
	Diseño Arquitectónico I	La experiencia curricular Diseño Arquitectónico I corresponde al área de formación profesional; es de naturaleza teórico práctica y de carácter obligatorio. Se propone desarrollar conceptos teóricos sobre elementos primarios de composición y forma, de trama de cinta infinita; así como una propuesta arquitectónica de simple complejidad.



### 3. CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

PLAZA	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO11	Administración y Organización Hotelera.	El curso forma parte del área de Hotelería, es de naturaleza teórico práctica y tiene como propósito lograr un conocimiento básico de la administración y gestión de establecimientos de hospedaje. Los objetivos se alcanzarán a través del trabajo descriptivo y analítico a desarrollarse. El alumno tendrá un amplio conocimiento de la gestión administrativa y supervisión en empresas de servicios hoteleros, políticas del sector y necesidades de la región.
	Gestión Hotelera.	La Asignatura de Gestión Hotelera I, está basado en los fundamentos de Hospedaje en organizaciones hoteleras (sujeto - hospedaje - sujeto), considera las técnicas de hospitalidad, está relacionado con las ciencias humanas, es de naturaleza teórica y práctica porque requiere conocimientos con base científica para su aplicación en empresas hoteleras, la asignatura comprende: Sector hotelero, conceptos, mercados, estrategias de gerencia y marketing, responsabilidad social.
	Administración y Organización de Transporte Turístico.	La asignatura de administración y organización de transporte Turístico corresponde al área de estudios generales, de carácter teórico- práctico y tiene como propósito el desarrollo de aprendizajes que permitan al estudiante identificar, analizar, investigar y comprender la importancia y función de los medios transportes aéreos, terrestres y acuáticos en el desarrollo del turismo. El curso busca explicar la organización del transporte, distinguir las categorías de operación de una empresa de transportes, así como las características de la oferta de líneas aéreas y marítimas y sus coberturas en un ambiente altamente competitivo y globalizado. Los contenidos del curso han sido organizados en (4) unidades de aprendizaje: unidad I: antecedentes históricos y reglamentación de los medios de transporte unidad II: medios de transporte: tipos y clasificación unidad III: lograr establecer cuáles son las entidades que regulan el transporte unidad IV: servicios de apoyo al transporte y empresas de transporte turístico.
DO12	Turismo Sostenible	Esta asignatura pertenece a los estudios de especialidad, es de naturaleza teórica - práctica y brinda al estudiante los conceptos y conocimientos del turismo sostenible, basados en la rentabilidad económica, la inclusión socio cultural y la responsabilidad ambiental. Se desarrolla en base a cuatro unidades fundamentales: Turismo en el concepto del desarrollo sostenible,





		<p><b>Políticas y Marco Conceptual del Turismo Sostenible, Buenas Prácticas para un Turismo Sostenible/Certificación Turismo Sostenible</b> factor de desarrollo local y regional.</p> <p>El curso es de carácter teórico - práctico, desarrolla capacidades y habilidades para identificar, formular, preparar y evaluar Proyectos de Inversión en el sector turístico, tanto en el ámbito público como privado, generando y/o mejorando el bienestar a través de nuevas unidades de negocio. Desarrolla las siguientes Unidades de Aprendizaje: Oportunidades de Inversión y Relación con el Desarrollo Turístico. Formulación del Proyecto. Preparación del Proyecto de Inversión. Evaluación del Proyecto, Control del Riesgo y la Sostenibilidad.</p>
	<p>Proyecto de Inversión y Desarrollo Turístico.</p>	
	<p>Gestión de Riesgos en Turismo.</p>	<p>Asignatura teórico - práctico de carácter general e integrador, en medio de una actual realidad cambiante, éste curso se orienta a fortalecer el nivel de resiliencia ante factores de origen antrópico o natural que condicionan o impiden los servicios, ampliando así la frontera del ejercicio profesional para desarrollar actividades que complementan, desarrollando en el estudiante la creatividad e innovación que le ayude a coexistir de manera productiva llegando a proponer nuevas formas de servicio mediante las alianzas estratégicas multidisciplinarias.</p>
DO13	<p>Organización de Eventos.</p>	<p>El curso de carácter teórico-práctico, define conceptos y desarrolla las etapas indispensables para la organización de eventos en temas vinculados con el diseño, planeamiento, organización, programación y promoción de las diferentes modalidades de eventos desarrollados en el sector turístico y afines. Los temas principales a desarrollar en el curso son Planificación de eventos, etiqueta, protocolo, relaciones públicas, Dirección y control de empresas de servicios y Organización y gestión de eventos en turismo.</p>
	<p>Investigación de Mercados.</p>	<p>La asignatura de Investigación de Mercados Turísticos es de naturaleza teórico-práctica y es de carácter obligatorio, tiene como propósito el análisis de los principios, criterios técnicos y lineamientos del proceso de investigación de mercados del sector turismo, hotelería, gastronomía, agencias de viajes, entre otras empresas del rubro turístico, como herramienta en la toma de decisiones. Comprende las siguientes unidades: Unidad I: Introducción A La Investigación De Mercados, Unidad II: Investigación Cualitativa, Unidad III: Investigación Cuantitativa, Unidad III: Preparación Y Análisis De Datos.</p>
	<p>Marketing Turístico.</p>	<p>La asignatura pertenece al área de estudios de especialidad y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene el propósito de abordar desde una perspectiva integral, la importancia de las estrategias de mercadeo para establecer una eficiente relación entre la empresa turística y el mercado turístico. Está orientada a desarrollar en el estudiante, las suficientes capacidades y habilidades para tomar decisiones fundamentales y más racionales en el ámbito del marketing que afecten en corto, mediano y largo plazo a la empresa turística, a fin de lograr los fines económicos de la misma. La temática comprende: Aproximaciones a la Mercadotecnia, Producto y Mercado Turístico y Comercialización y políticas de distribución</p>
DO14	<p>Higiene, inocuidad alimentaria.</p>	<p>El curso de Higiene e Inocuidad Alimentaria es de naturaleza teórica y práctica y pertenece a los cursos específicos. El propósito de este curso es brindar al estudiante los conocimientos y la información sobre técnicas de higiene debido a que en la industria alimentaria es primordial velar por la inocuidad alimentaria debido a que las regulaciones hoy en día son más exigentes, especialmente para mercados internacionales y se encuentran respaldadas por certificaciones como: SQF, BRC, AIB, IFS, FSSC22000, GLOBAL GAP, etc., etc.; reconocidas internacionalmente por la Global Food Safety Initiative (GFSI), en español Iniciativa Global de Inocuidad Alimentaria; así también reconocido internacionalmente la ISO 22000, referido a certificación de Gestión de la Inocuidad de Alimentos y la Gestión de la Calidad basados en ISO 9001.</p>
	<p>Gastronomía Peruana.</p>	<p>La asignatura de gastronomía peruana es de naturaleza teórico-práctico y es de carácter obligatorio, pertenece a los estudios de especialidad y tiene como propósito aplicar el conocimiento de la administración al servicio de alimentos y bebidas desde la logística hasta la producción, manipulación y las técnicas de cocción de alimentos aplicado a la gastronomía peruana. Organiza sus contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje: Unidad I: Historia de la Gastronomía Peruana Prehispánica y la organización de la cocina profesional. Unidad II: La cocina colonial y la Gastronomía del norte y sur del Perú. Unidad III: La Gastronomía Peruana y sus principales influencias; la cocina del centro y del oriente peruano. Unidad IV: Las cocinas regionales, Novo andina y la Gastronomía Criolla Peruana.</p>
	<p>Gastronomía Internacional.</p>	<p>El curso es de naturaleza teórico-práctica y pertenece a los cursos de especialidad, el mismo que permitirá la identificación y reconocimiento de los principales platos de la cocina Internacional, enfocando sus productos más reconocidos de la cocina de cada país, así como su gastronomía moderna con la finalidad de rescatar los valores culinarios de cada uno de los continentes. Por otra parte, se hace el análisis de nuevos productos en el reconocimiento de insumos tanto de Europa, Asia, así como del Mediterráneo.</p>





Fundamentos de Turismo.	Asignatura que corresponde al área formación general, de carácter teórico – práctico, en donde se sumerge al alumno a la materia básica de su carrera, haciéndole conocer los principales fundamentos en los que se desenvuelve el turismo, la gastronomía y la hotelería. El curso desarrolla temas como estudios y fundamentos de la actividad turística, causas, procesos de cambio, el desarrollo de los viajes a través del tiempo hasta la actualidad. El universitario podrá dominar además conceptualización, clasificación, formas, estructuras y el sistema turístico.
Tipología del Turismo.	La asignatura pertenece al área curricular de formación específica, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito brindar información y bases para la planeación de las diversas formas del turismo tanto el tradicional como el no convencional, además de los conocimientos de diferentes tipos de turismo especializado, clasificación, características y elementos constitutivos para su práctica. Organiza sus contenidos en los siguientes temas: conceptualización, turismo convencional, Turismo No Convencional, Turismo Rural.
Geografía Turística.	La asignatura desarrolla los fundamentos de la investigación fáctica (sujeto – geografía – sujeto), considerando las relaciones teórico – prácticas para el desarrollo del turismo, por lo que se requiere de conocimientos sobre la topografía del país e identificación de recursos y atractivos turísticos ubicados en diferentes regiones del País, especialmente las áreas naturales protegidas. Esta asignatura introduce al alumno al manejo y uso del tiempo libre del hombre como ente social e interactivo.



#### 4. ESTUDIOS GENERALES

PLAZA N°	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO16	Sociología.	La asignatura es del área de estudios generales, de naturaleza teórica y práctica que brinda al estudiante desarrolle habilidades, aptitudes y actitudes en su estructura cognitiva para la comprensión del mundo social desde una visión científica y sociológica. Comprende el estudio de la: organización y estructura social, estratificación y movilidad social, sociedad estado e instituciones; sociedad, ideología y cultura, interacción y cambio social.
	Realidad Nacional.	Asignatura teórica – práctico de carácter general e integrador. Está orientada a la comprensión de la realidad nacional y regional y del contexto internacional con énfasis en el análisis de casos de actualidad. Comprende: realidad ideológica política del país y de la región, aspecto geográfico y natural, sociocultural, económico, científico - tecnológico y administrativo del país y de la región; políticas ambientales para la conservación a nivel nacional y mundial, geopolítica y defensa nacional.
	Sociología Turística.	La asignatura de sociología turística, está basada en la relación (sujeto – antropología – turismo – sujeto), considerando la teoría y práctica para el conocimiento del estudio del hombre, los grupos étnicos y su cultura, el desarrollo del ser humano en la sociedad y su comparación para el entendimiento y las relaciones culturales, que son importantes en el desarrollo del profesional.
DO17	Filosofía de la Naturaleza.	Asignatura teórica – práctico de carácter general e integrador, abarca la comprensión de los elementos de la naturaleza, tales como: espacio, tiempo, materia, energía, movimiento, fuerza, causalidad, legalidad, azar, complejidad, necesidad, contingencia; el estudio de la astronomía y la cosmología con énfasis en el origen, evolución y conformación; origen y evolución de la vida; el hombre como parte de la naturaleza y su interacción con ella.
	Ética.	Asignatura de carácter teórico – analítico. Tiene como propósito conocer la importancia de los valores axiológicos y morales en la conformación del concepto de justicia y deontología. Su temática comprende: La ética y la moral; concertación y la conciliación; responsabilidad social; la ética profesional y liderazgo.
DO18	Economía.	La asignatura de Economía, está dirigida a los estudiantes del I ciclo y pertenece a estudios generales, está basada en los aspectos generales de la Economía como ciencia, la asignatura es de naturaleza teórico práctico cuyo conocimiento comprende el poder conocer la importancia de la economía y como ésta repercute en la prestación de servicios y en la actividad turística. El contenido de la asignatura es: Introducción General a los problemas económicos, Evolución del Pensamiento Económico, Demanda y oferta, El estado de la Economía Mixta, Proceso Económico, Formas de Organización de Mercado, La Mediación del Producto y la Renta Nacional, El mercado monetario, El comercio internacional, El crecimiento económico.
	Economía II.	Estudia el comportamiento de individuos y organizaciones en mercados imperfectos, de elevada concentración y oligopolios; así como las decisiones estratégicas en dichos mercados, que incluyen la teoría de juegos, técnicas de fijación de precios, regulación y competencia desleal. Además, se revisa las fallas de mercado, los costos de transacción, los problemas de



Fundamentos de Turismo.	de	Asignatura que corresponde al área formación general, de carácter teórico – práctico, en donde se sumerge al alumno a la materia básica de su carrera, haciéndole conocer los principales fundamentos en los que se desenvuelve el turismo, la gastronomía y la hotelería. El curso desarrolla temas como estudios y fundamentos de la actividad turística, causas, procesos de cambio, el desarrollo de los viajes a través del tiempo hasta la actualidad. El universitario podrá dominar además conceptualización, clasificación, formas, estructuras y el sistema turístico.
Tipología Turismo.	del	La asignatura pertenece al área curricular de formación específica, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito brindar información y bases para la planeación de las diversas formas del turismo tanto el tradicional como el no convencional, además de los conocimientos de diferentes tipos de turismo especializado, clasificación, características y elementos constitutivos para su práctica. Organiza sus contenidos en los siguientes temas: conceptualización, turismo convencional, Turismo No Convencional, Turismo Rural.
Geografía Turística.		La asignatura desarrolla los fundamentos de la investigación fáctica (sujeto – geografía – sujeto), considerando las relaciones teórico – prácticas para el desarrollo del turismo, por lo que se requiere de conocimientos sobre la topografía del país e identificación de recursos y atractivos turísticos ubicados en diferentes regiones del País, especialmente las áreas naturales protegidas. Esta asignatura introduce al alumno al manejo y uso del tiempo libre del hombre como ente social e interactivo.



#### 4. ESTUDIOS GENERALES

PLAZA N°	ASIGNATURAS	SUMILLA
DO16	Sociología.	La asignatura es del área de estudios generales, de naturaleza teórica y práctica que brinda al estudiante desarrolle habilidades, aptitudes y actitudes en su estructura cognitiva para la comprensión del mundo social desde una visión científica y sociológica. Comprende el estudio de la: organización y estructura social, estratificación y movilidad social, sociedad estado e instituciones; sociedad, ideología y cultura, interacción y cambio social.
	Realidad Nacional.	Asignatura teórica – práctico de carácter general e integrador. Está orientada a la comprensión de la realidad nacional y regional y del contexto internacional con énfasis en el análisis de casos de actualidad. Comprende: realidad ideológica política del país y de la región, aspecto geográfico y natural, sociocultural, económico, científico - tecnológico y administrativo del país y de la región; políticas ambientales para la conservación a nivel nacional y mundial, geopolítica y defensa nacional.
	Sociología Turística.	La asignatura de sociología turística, está basada en la relación (sujeto – antropología – turismo – sujeto), considerando la teoría y práctica para el conocimiento del estudio del hombre, los grupos étnicos y su cultura, el desarrollo del ser humano en la sociedad y su comparación para el entendimiento y las relaciones culturales, que son importantes en el desarrollo del profesional.
DO17	Filosofía de la Naturaleza.	Asignatura teórica – práctico de carácter general e integrador, abarca la comprensión de los elementos de la naturaleza, tales como: espacio, tiempo, materia, energía, movimiento, fuerza, causalidad, legalidad, azar, complejidad, necesidad, contingencia; el estudio de la astronomía y la cosmología con énfasis en el origen, evolución y conformación; origen y evolución de la vida; el hombre como parte de la naturaleza y su interacción con ella.
	Ética.	Asignatura de carácter teórico – analítico. Tiene como propósito conocer la importancia de los valores axiológicos y morales en la conformación del concepto de justicia y deontología. Su temática comprende: La ética y la moral; concertación y la conciliación; responsabilidad social; la ética profesional y liderazgo.
DO18	Economía.	La asignatura de Economía, está dirigida a los estudiantes del I ciclo y pertenece a estudios generales, está basada en los aspectos generales de la Economía como ciencia, la asignatura es de naturaleza teórico práctico cuyo conocimiento comprende el poder conocer la importancia de la economía y como ésta repercute en la prestación de servicios y en la actividad turística. El contenido de la asignatura es: Introducción General a los problemas económicos, Evolución del Pensamiento Económico, Demanda y oferta, El estado de la Economía Mixta, Proceso Económico, Formas de Organización de Mercado, La Mediación del Producto y la Renta Nacional, El mercado monetario, El comercio internacional, El crecimiento económico.
	Economía II.	Estudia el comportamiento de individuos y organizaciones en mercados imperfectos, de elevada concentración y oligopolios; así como las decisiones estratégicas en dichos mercados, que incluyen la teoría de juegos, técnicas de fijación de precios, regulación y competencia desleal. Además, se revisa las fallas de mercado, los costos de transacción, los problemas de





		<p>institucionalidad, externalidades y bienes públicos; así como el enfoque económico de las organizaciones y el diseño de incentivos en un contexto de información incompleta y asimétrica, y de riesgo e incertidumbre. Finalmente, se discute los problemas de eficiencia y equidad y el papel del Estado.</p>
	<p>Costos y Presupuestos.</p>	<p>La asignatura Costos y Presupuestos de naturaleza teórico-práctica. Pertenece al grupo de cursos específicos. El propósito de la asignatura es que el alumno comprenda que los Costos y Presupuestos proporcionan la información necesaria para desempeñar adecuadamente las labores de gestión, planeamiento y control administrativo en la Toma de Decisiones para su aplicación en las empresas turísticas. La asignatura está organizada en cuatro unidades: los sistemas de costos empresariales, los costos y su relación con los estados financieros; los presupuestos, la gestión y control presupuestal.</p>

